

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 593

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 444/97 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 3067/97 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 3035 SUSCRIPTO CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES (SIEMPRO) Y EL I.N.D.E.C. (REF. ENCUESTA S/CONDICIONES DE VIDA).

Entró en la Sesión 27/11/97

Girado a la Comisión RESOL. 361/97
Nº:

Orden del día Nº: _____



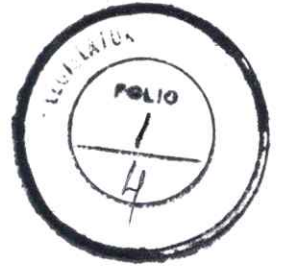
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 239
18/11/97
HORA: 15:00
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
18.11.97
MESA DE ENTRADA
Nº 593 Hs. 16:30 FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 444
GOB.

USHUAIA, 18 NOV. 1997



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, a los efectos de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 3035 ratificado por el Decreto N° 3067/97, a los efectos previstos en los artículos 105° inc. 7°) y 135° inc. 1°) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Marcelo ROMERO
S/D.- _____

A. Sec. Legislativa

18.11.97
MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 6 NOV. 1997

VISTO el expediente N° 04739/97 del registro de esta
Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el Convenio celebrado entre la
Provincia, el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas
Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC),
suscripto el 21 de Julio de 1997;

Que el mismo es complementario del Convenio N° 2896, celebrado
entre las partes para la realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida",
e implementando una cooperación técnica entre el SIEMPRO, el INDEC y la
Dirección General de Estadística y Coordinación de Proyectos.

Que el Convenio se encuentra registrado bajo el N° 3035, por lo
que corresponde dictar el instrumento legal pertinente para su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1° - RATIFICAR en sus tres (3) cláusulas el Convenio
complementario celebrado el 21 de Julio de 1997 y registrado bajo el N° 3035,
entre la Provincia, el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de
Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadística y
Censos (INDEC), cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2° - Remítase el presente a la Legislatura Provincial, a los fines de
su aprobación, conforme a lo estipulado en los artículos 105° inciso 7°, y 135°
inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se
atenderá con fondos aportados por el INDEC.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, dése copia al Boletín Oficial de la Provincia, y
archívese.

Assu

DECRETO N° 3067 / 97

M
CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTADILLO
GOBERNADOR

Entre el SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, en adelante "EL SIEMPRO", dependiente de la Unidad de Financiamiento Internacional de la Secretaría de Desarrollo Social, representada en este acto por la Lic. Viviana FRIDMAN, en su carácter de Coordinadora General de la Unidad de Financiamiento Internacional, con domicilio legal en la Av. 9 de Julio N° 1925 Piso 13, CAPITAL FEDERAL, a mérito de los dispuesto en la Resolución SDS N° 2637/97, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en adelante "EL INDEC", en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, representado en este acto por su Director Dr. Héctor Eduardo MONTERO, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, CAPITAL FEDERAL y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por su Director General de Estadísticas y Coordinación de Proyectos, Lic. Miguel Ángel MASTROSCELLO, autorizado a tal fin por Resolución N° 2842/94 del Ministerio de Economía, que actuará mediante la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS, en adelante "LA DIRECCIÓN", con domicilio legal en San Martín 626, USHUAIA, convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, y "ad-referendum" del Señor Secretario de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y del Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, el presente convenio complementario que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: -----
PRIMERA: OBJETIVO. El presente convenio es complementario al firmado entre las partes con fecha 30 de junio de 1997 y que permite realizar la "Encuesta sobre condiciones de vida" en la Provincia de Tierra del Fuego. -----

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

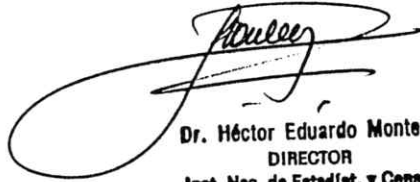
Lic. Miguel Ángel Mastroscello
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

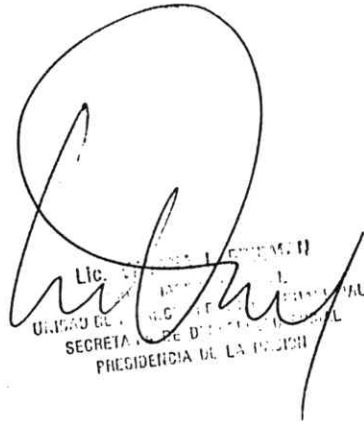
SEGUNDA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, "EL SIEMPRO" se compromete a financiar las tareas complementarias a desarrollar en la Provincia, por un importe equivalente a PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$3.320.-). Los fondos comprometidos en el presente convenio serán depositados en la cuenta N° 20104/7 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, dentro de los TREINTA (30) días de la homologación del presente convenio. -----
TERCERA: Las demás cláusulas del convenio citado en la cláusula PRIMERA que no fueran expresamente modificados por el presente, conservan su plena vigencia. -----
En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares del convenio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.-



Lic. MIGUEL A. MASTROCELLO
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos



Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC



Lic. RICARDO E. CREQUEMAN
UNIDAD DE REGISTRO Y DESPACHO
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
PRESIDENCIA DE LA NACION

AS. 593/97

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3035, sobre financiamiento de tareas complementarias del SIEMPRO, celebrado el 21 de julio de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado por Decreto Provincial N° 3067/97.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

11/11/97
